



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

[Handwritten signature]

San Rafael, 26 de junio de 1987.

VISTO la Resolución N° 208/87 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos y ejercicio vencido vencido.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Producidos Propios y Ejercicio Vencido, de acuerdo al detalle obrante en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- En lo que respecta a Producidos Propios la ejecución de los mencionados créditos, estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.- Recístrase. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 209/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO



Alcázar

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 209/87

PROGRAMA 528

Producidos Propios

	1211	1221	4111	4121
Concepción del Uruguay	<u>4.000.-</u>	<u>6.000.-</u>	<u>8.000.-</u>	<u>3.000.-</u>
Total	4.000.-	6.000.-	8.000.-	3.000.-

Ejercicio Vencido

	1220	1222		
Córdoba	<u>-37.958,81</u>	<u>+37.958,81</u>		
Total	-37.958,81	+37.958,81		

Higiene y Seguridad

	1211	1221	4111	4121
Resistencia	2.095.-	12.000.-	- . -	- . -
Rosario	<u>1.700.-</u>	<u>16.900.-</u>	<u>2.933.-</u>	<u>3.000.-</u>
Total	3.795.-	28.900.-	2.933.-	3.000.-